

Requerimiento Nro. 2026001160

Clasificación : Activos Mayores Centro de Costo : PTAR. ESCALERILLA Preparada por : 25-02-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA Revisada por : 14-05-2026 MENDOZA MENDOZA, JOSE LUIS Aprobada por : 14-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Proyecto : Activo : Comentarios : Adquisición 01 bomba de lodos de 10 HP para la PTAR Escalerilla	Dirigido a Compras CENTRAL-VIRTUAL Prioridad Normal Fecha Requerida 02/03/2026 15:48:16 Estado Aprobada
--	--

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
2	53254	MAQUINARIA Y EQUIPO DE EXPLOTACION - BOMBA DE LODOS	091	0401	UNI	1.000	1.000000	1.000631		337201

Adquisición 01 bomba de lodos de 10 HP para la PTAR Escalerilla

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Adquisición 01 Bomba Sumergible de lodos de 10 HP para la PTAR Escalerilla

2.FINALIDAD PÚBLICA.
Garantizar la operación eficiente y el adecuado mantenimiento de la PTAR Escalerilla, asegurando la continuidad del proceso de tratamiento de aguas, en beneficio de la salud pública.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.
Adquisición 01 Bomba Sumergible de lodos 10 HP por respaldo.

4.ACTIVIDAD DEL POI
AOI50012900081 - GESTION DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES

5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
4015151300369230-ELECTROBOMBA SUMERGIBLE TRIFASICA DE 25 HP 380 V 60 L/s

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

Características Generales

- Tipo: Bomba centrífuga sumergible
- Producto a bombear: AGUA CON FANGOS
- Densidad: 1
- Temperatura diseño/operación: 40/20 °C
- Caudal: 200 m3/H
- Altura de elevación: 8 m
- Potencia instalada/punto servicio: *8,8 /8,51 * kW
- Rendimiento hidráulico/motor: * 70,6 / *84,0 %
- NPSH requerido: * 5,4 m.c.a.
- Curva característica: Sí / n° 421
- Tipo impulsor/diámetro: N(antiataascos) / 202* mm
- Paso de sólidos: integral
- Tipo de montaje: Fijo, sumergido
- Sistema de refrigeración: Por aletas*
- Cota mínima de agua para refrigeración: *340 mm
- Dispositivos de protección: Sondas térmicas.
- Tamaño: DN-200*
- Tipo: Brida DIN
- Norma: EN 1092-2 Tab.8
- Presión nominal: PN-10
- Empaquetadura/cierre: Cierres mecánicos
- Cuerpo difusor: Hierro fundido GG-25
- Impulsor: Hierro fundido GG-25
- Eje: Acero inoxidable AISI-431
- Soporte superior: Acero al carbono galvanizado
- Cierre mecánico doble: Wccr-Wccr/ Wccr-AI2O3
- Zócalo de descarga: Hierro fundido GG-25
- Tornillería bomba: Acero inox. A2
- Tubos guía: Acero galvanizado
- Protección de superficies: Según estándar del fabricante
- Potencia nominal/absorbida red: * 7,5 kW / *8,8 kW
- Número de revoluciones: *1740 r/m
- Tensión y frecuencia: 380 V, 60 Hz
- Protección: IP-68, IEC-529
- Aislamiento clase: H, IEC 34-1
- Tipo de cable/metros: * / 10 m
- Zócalo de descarga: Sí
- Tubos guía/metros: Sí / 6 m
- Soportes tubos guía/cantidad: Sí / 1
- Cadena de izado/metros: Sí / 6 m

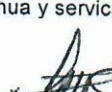
El equipo ofertado deberá corresponder a una línea de fabricación industrial de alta confiabilidad, diseñada específicamente para aplicaciones de bombeo de lodos y aguas residuales en operación continua y servicio pesado.


 Preparado por




 Revisado Por




 Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026001160

Clasificación : Activos Mayores	Dirigido a	Compras
Centro de Costo : PTAR. ESCALERILLA		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por : 25-02-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA		
Revisada por : 14-05-2026 MENDOZA MENDOZA, JOSE LUIS	Prioridad	Normal
Aprobada por : 14-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	02/03/2026 15:48:16
Proyecto :	Estado	Aprobada
Activo :		
Comentarios : Adquisición 01 bomba de lodos de 10 HP para la PTAR Escalerilla		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Asimismo, deberá cumplir estándares internacionales de calidad y eficiencia aplicables a bombas sumergibles para tratamiento de aguas residuales, contando con diseño hidráulico antiatascos, alta resistencia al desgaste y adecuada durabilidad operativa en condiciones severas de trabajo.

El proveedor deberá acreditar que el fabricante cuenta con experiencia reconocida en el diseño y fabricación de bombas sumergibles destinadas a plantas de tratamiento de aguas residuales municipales e industriales. Para tal efecto, deberá adjuntar catálogos, fichas técnicas, curvas de operación y/o documentación técnica oficial del fabricante que permita verificar las características constructivas, desempeño hidráulico y aplicación del equipo ofertado en sistemas de tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos.

VISITAS DE CAMPO
El proveedor podrá realizar una visita técnica facultativa a las instalaciones de la PTAR Escalerilla, ubicada en Nueva Vía Arequipa – La Joya Km. 4.5, con la finalidad de verificar las condiciones de instalación, operación y compatibilidad del equipo requerido.

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS
No aplica.

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN
El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
A suma alzada

10.PLAZO DE ENTREGA
30 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES)
Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.
SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.
Almacén R2 – Miraflores, Av. Goyeneche con calle unión s/n - Miraflores – Arequipa.

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS
Se realizará en 01 entrega

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
Pago único
El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD
La recepción será otorgada por el Almacenero de Materiales y la conformidad será emitida por la Jefatura de Departamento de Tratamiento de Agua Residual o la Gerencia de Producción y Tratamiento SEDAPAR S.A.
La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL
El proveedor deberá extender una garantía de 01 año

16.VICIOS OCULTOS
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El contratista será responsable de suministrar la bomba sumergible de lodos de 10 HP conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, dentro de los plazos y condiciones previstos en la contratación. Asimismo, deberá garantizar que el equipo sea nuevo, original, sin uso y se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento, debidamente embalado y protegido para su correcta entrega e instalación en la PTAR Escalerilla.
De igual manera, el contratista garantizará que el bien cumple con las condiciones técnicas requeridas para el bombeo de lodos y fluidos con sólidos en suspensión. En caso de detectarse fallas, defectos de fabricación, deterioro o incumplimiento de las especificaciones técnicas durante el periodo de garantía, deberá efectuar la reposición o reparación correspondiente sin costo adicional para la Entidad.

18.PENALIDADES
18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN
Artículo 120 del Reglamento
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

 Preparado por		 Revisado Por		 Aprobada por	
--	---	---	---	---	---

Requerimiento Nro. 2026001160

Clasificación : Activos Mayores	Dirigido a	Compras
Centro de Costo : PTAR. ESCALERILLA		CENTRAL-VIRTUAL
Preparada por : 25-02-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA		
Revisada por : 14-05-2026 MENDOZA MENDOZA, JOSE LUIS	Prioridad	Normal
Aprobada por : 14-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	02/03/2026 15:48:16
Proyecto :	Estado	Aprobada
Activo :		
Comentarios : Adquisición 01 bomba de lodos de 10 HP para la PTAR Escalerilla		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2OTRAS PENALIDADES

No aplica.

19.ADELANTOS

No aplica.

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.


Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026001160

Clasificación : **Activos Mayores**
 Centro de Costo : PTAR. ESCALERILLA
 Preparada por : 25-02-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA
 Revisada por : 14-05-2026 MENDOZA MENDOZA, JOSE LUIS
 Aprobada por : 14-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : Adquisición 01 bomba de lodos de 10 HP para la PTAR Escalerilla

Dirigido a : Compras
 CENTRAL-VIRTUAL
 Prioridad : Normal
 Fecha Requerida : 02/03/2026 15:48:16
 Estado : **Aprobada**

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable	
		23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas 24.GESTIÓN DE RIESGOS La no adquisición oportuna de 01 electrobomba sumergible para lodos de 10 HP de respaldo para la PTAR Escalerilla presentaría puede tener consecuencias críticas en la operación, seguridad y control del proceso, especialmente ante fallos eléctricos. Por lo que es una necesidad operativa y de seguridad. No adquirirlo puede dejar a la planta ciega e incontrolable durante cortes eléctricos, con consecuencias técnicas, ambientales y legales.									
Total Items pedidos		1	TOTAL S/.						1.00		


 Preparado por


 Revisado Por


 Aprobada por

